

ACTA N° 17- 2015
15 DE JUNIO DEL 2015

<p align="center">JUNTA DIRECTIVA</p> <p>PRESIDENTA MSC. ALEJANDRA MORA MORA PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p>VICEPRESIDENTA LICDA. EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>SECRETARIA MSC. ANA GABRIELA GONZÁLEZ SOLÍS REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>MSC. NANCY MARÍN ESPINOZA REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p> <p>BR. MARTHA ZAMORA CASTILLO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>MSC. PATRICIA EUGENIA BADILLA GÓMEZ REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>MSC. TERESITA RAMELLINI CENTELLA REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES</p>	<p>ACTA NÚMERO DIECISIETE-DOS MIL QUINCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON LA PRESENCIA DE LA MSC. ALEJANDRA MORA MORA QUIEN PRESIDE; ANA GABRIELA GONZÁLEZ SOLÍS; TERESITA RAMELLINI CENTELLA, NANCY MARÍN ESPINOZA Y MARTHA ZAMORA CASTILLO.</p> <p>CON AUSENCIA JUSTIFICADA LAS DIRECTORAS EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ Y PATRICIA EUGENIA BADILLA GÓMEZ.</p>
--	--

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Acta N° 16-2015 del 08 de junio del 2015.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Revisión del Acuerdo N° 04 del Acta N° 16-2015 celebrada el 08 de junio del 2015, referente a la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 02-2015 al Presupuesto Ordinario del INAMU del 2015.
2. Oficio **ASOINAMU 015-2015** del 10 de junio del 2015, que adjunta el Informe de Gestión de ASOINAMU -períodos 2013, 2014 y 2015 (al mes de mayo)-, en cumplimiento al Acuerdo N° 7 de la Sesión N° 14-2015 celebrada el 25 de mayo del 2015.
Expone: Giselle Chaves Barboza, Presidenta de ASOINAMU.
3. Bases de Participación de la **III Convocatoria del Proyecto FOMUJERES**, con los ajustes solicitados por la Junta Directiva en la Sesión N° 16-2015 celebrada el 08 de junio del 2015.
4. Revisión del Proyecto de Reglamento de Adquisición, Préstamo y Consulta de las Colecciones Impresas, Audiovisuales y Digitales del Instituto Nacional de las Mujeres.
5. Oficio **CS-311-2015** de fecha 11 de junio del 2015 suscrito por la Contralora de Servicios del INAMU señora Tatiana Soto Cabrera, en cumplimiento al Acuerdo N° 03 del Acta N° 15-2015 celebrada el 10 de junio del 2015. Ref.: *Informe anual 2014 de la Contraloría de Servicios del INAMU, con los cambios solicitados por la Junta Directiva.*

ACTA N° 17- 2015
15 DE JUNIO DEL 2015

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. Observaciones a las Bases de Participación de la III Convocatoria del Proyecto FOMUJERES, surgidas en la Asamblea General Ordinaria N° 02-2015 del Foro de Mujeres del INAMU, del viernes 12 de junio del 2015.
2. Vigencia de los archivos de audio de las Sesiones de la Junta Directiva del INAMU.

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Directora Teresita Ramellini propone la inclusión en el Capítulo V de Asuntos Varios, un punto que permita la presentación de las observaciones a las Bases de Participación de la III Convocatoria del Proyecto FOMUJERES, surgidas en la Asamblea General Ordinaria N° 02-2015 del Foro de las Mujeres del INAMU, realizada el pasado 12 de junio de los corrientes.

La señora Presidenta solicita se incluya un segundo punto en Asuntos Varios, para presentar el tema de la vigencia de los archivos de audio con las grabaciones de las Sesiones de la Junta Directiva.

De igual manera se aprueba la inclusión como punto uno del Capítulo IV Asuntos de la Junta Directiva, la revisión del Acuerdo N° 4 del Acta N° 16-2015 celebrada el 08 de junio del 2015, referente a la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 02-2015 al Presupuesto Ordinario del INAMU para el período económico 2015.

Una vez hechas las propuestas, se somete a aprobación la Agenda para esta Sesión.

ACUERDO NÚMERO UNO
SE ACUERDA

1. AUTORIZAR LA INCLUSIÓN DE LOS PUNTOS PROPUESTOS PARA LOS CAPÍTULOS IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y V DE ASUNTOS VARIOS, RESPECTIVAMENTE.
2. APROBAR LA AGENDA PRESENTADA PARA LA SESIÓN NÚMERO DIECISIETE DOS MIL QUINCE, CONFORME LO SOLICITADO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Revisión del **Acta N° 16-2015** celebrada el 08 de junio del 2015.

La Asesora de la Presidencia Ejecutiva Licda. Sharon Esquivel Morales presenta una observación al Acuerdo N° 04 de la Sesión Ordinaria N° 16-2015, que refiere al conocimiento de la Modificación Presupuestaria N° 02-2015. Para tal efecto propone la inclusión en la Agenda como punto uno del Capítulo IV Asuntos de la Junta Directiva, la revisión del Acuerdo indicado.

La señora Presidenta somete a votación lo solicitado por la señora Asesora y propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO DOS
SE ACUERDA

1. AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA PARA ESTA SESIÓN NÚMERO DIECISIETE DOS MIL QUINCE, PARA INCLUIR COMO PUNTO UNO DEL ARTÍCULO CUATRO DE ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA REVISIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO DIECISÉIS DOS MIL QUINCE DEL OCHO DE JUNIO DE ESTE MISMO AÑO, EN EL QUE SE CONOCE LA MODIFICACIÓN

**ACTA N° 17- 2015
15 DE JUNIO DEL 2015**

PRESUPUESTARIA NÚMERO DOS-DOS MIL QUINCE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA ESTE PERÍODO ECONÓMICO.

2. APROBAR EL ACTA NÚMERO DIECISÉIS DOS MIL QUINCE CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JUNIO DEL MISMO AÑO, CON LOS AJUSTES PROPUESTOS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

En la toma de este Acuerdo se abstiene la Directora Ana Gabriela González Solís, en razón de no encontrarse presente en la Sesión N° 16-2015.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no fue presentado ningún asunto en este Capítulo III.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. **Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 02-2015** y replanteamiento del Acuerdo N° 04 del Acta Ordinaria N° 16-2015 celebrada el 08 de junio del 2015.

La Asesora de la Presidencia Ejecutiva Licda. Sharon Esquivel Morales, hace una observación al Acuerdo N° 04 de la Sesión Ordinaria N° 16-2015, referente a la Modificación Presupuestaria N° 02-2015. Indica que en los ítems 1 y 2 de dicho Acuerdo se da un contrasentido, por lo que propone sea modificada la redacción para que éste quede consignado correctamente.

Una vez analizada la propuesta, se somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. La observación y aclaración presentada por la Asesora de la Presidencia Ejecutiva Licda. Sharon Esquivel Morales, de realizar los ajustes requeridos y consignar correctamente el Acuerdo número cuatro del Acta número dieciséis-dos mil quince, en razón de existir un contrasentido entre los ítems uno y dos de dicho acuerdo.
2. La anuencia de la Junta Directiva para consignar debidamente el acuerdo.

SE ACUERDA

1. AUTORIZAR LOS AJUSTES ACLARATORIOS PROPUESTOS AL ACUERDO NÚMERO CUATRO DEL ACTA ORDINARIA NÚMERO DIECISÉIS-DOS MIL QUINCE, PARA QUE QUEDE CONSIGNADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Los atestados presentados por la Dirección General de Áreas Estratégicas y la Dirección Administrativa Financiera, conteniendo la Modificación Presupuestaria N° 02-2015 al Presupuesto Ordinario del INAMU correspondiente al Ejercicio Económico 2015.
2. El desglose realizado por parte de las autoridades institucionales de cada uno de los rubros presupuestarios, correspondientes tanto al Área Técnica como al Área Administrativa.

SE ACUERDA

1. ANALIZADA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO DOS-DOS MIL QUINCE (N° 02-2015) AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL MISMO AÑO, SE VERIFIQUE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS

ACTA N° 17- 2015
15 DE JUNIO DEL 2015

ESTRATÉGICAS, LA VIABILIDAD DE LOS TRASLADOS DE RECURSOS A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EN LA MEDIDA QUE SE COMPRUEBEN Y HAGAN CONSTAR LAS CONDICIONES JURÍDICAS QUE PROCEDEN, AL SER RECEPTORAS ESTAS INSTANCIAS DE TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES RECÍPROCAS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ”

Una vez hechas las verificaciones pertinentes contenidas en el Acuerdo anterior, la Junta Directiva procede a analizar nuevamente la Modificación Presupuestaria N° 02-2015.

La señora Presidenta hace referencia a la observancia hecha en la Sesión anterior, sobre las transferencias de recursos propuestas para la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) y la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA), cuyas obligaciones recíprocas eran por un monto de treinta y un millones de colones (₡31.000.000,00). Específicamente la reflexión se dio sobre la naturaleza de estas fundaciones y su capacidad receptora para la transferencia de dinero.

Enseguida la señora Presidenta le solicita a la Asesora Sharon Esquivel presentar los criterios legales sobre el tema en cuestión.

La Asesora Sharon Esquivel explica que básicamente hay una diferencia sustantiva en cuanto a la fiscalización por parte de la Contraloría General de la República en fundaciones que son constituidas por instituciones públicas como propias y las que se constituyen como fundaciones privadas. Indica que hay dos teorías, una que mantiene que ambas son instituciones privadas, sólo que una maneja fondos públicos; y otra que sostiene que deben ubicarse entre el derecho privado y el público. Existe una diferenciación en el trato que se les da por parte de la Contraloría General de la República a nivel presupuestario, de control de Contraloría y de requisitos entre una y otra.

Según lo indicado por la Asesora, subsiste la necesidad de que exista una habilitación o una posibilidad de transferir dineros. En el documento de la Modificación Presupuestaria se habla de "*Transferencias corrientes a fundaciones*", lo que para efectos legales de atribuciones del INAMU, no sería posible tal cual. Explica que no obstante, en el contenido del documento se señala que se está haciendo la contratación de la Prueba Piloto de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres y el Convenio incluye a la Universidad de Costa Rica y a la Universidad Nacional, por lo que esto se estaría ubicando en un convenio de cooperación del que habla la Ley del INAMU, por cuanto hay un producto que va a surgir como resultado, en beneficio de los fines institucionales, no es que se va a hacer una transferencia corriente a una entidad para sus propios fines.

La señora Sharon Esquivel manifiesta que de esa manera quedaría aclarado que esta transferencia de fondos estaría enmarcada en un Convenio de Cooperación con la Universidad de Costa Rica y con la Universidad Nacional.

Enseguida la señora Presidenta indica que hay un tema adicional que fue consultado por el Director Administrativo Financiero, que refiere a la naturaleza de la modificación presupuestaria para transferir los fondos al UNFPA. Señala que hay algunas dudas al respecto, específicamente en cuanto a si se debe definir como una transferencia o como una contratación de servicios.

La señora Presidenta manifiesta que dada esta situación, procede a solicitar a la Junta Directiva autorización para que la Presidencia Ejecutiva y la Dirección Administrativa Financiera -a posteriori en caso de ser necesario-, modifique la partida o código presupuestario y el mecanismo sobre el cual se tomarán los fondos para UNFPA, dado que hay duda si procede como transferencia o como contratación de servicios.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se somete a votación el acuerdo:

ACTA N° 17- 2015
15 DE JUNIO DEL 2015

ACUERDO NÚMERO CUATRO
CONSIDERANDO

1. El documento presentado por la Dirección General de Áreas Estratégicas y la Dirección Administrativa Financiera, conteniendo la Modificación Presupuestaria N° 02-2015 al Presupuesto Ordinario del INAMU correspondiente al Ejercicio Económico 2015.
2. La exposición realizada por parte de las autoridades institucionales en la Sesión N° 16-2015 celebrada el pasado 08 de junio, referente a cada uno de los rubros presupuestarios, correspondientes tanto al Área Técnica como al Área Administrativa.
3. La aclaración hecha en la presente Sesión a dos cuestionamientos de orden legal que habían sido consultados a las instancias pertinentes de la Institución.

SE ACUERDA

1. DE CONFORMIDAD CON LAS VERIFICACIONES REALIZADAS A CADA UNA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PERTINENTES, APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO DOS-DOS MIL QUINCE (N° 02-2015) AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DOS MIL QUINCE, POR UN MONTO TOTAL DE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA COLONES SIN CÉNTIMOS (¢1,370,238,870.00).
2. SE AUTORIZA A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU, PARA QUE EN CASO DE SER NECESARIO, PROCEDAN A MODIFICAR LA PARTIDA O CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y EL MECANISMO SOBRE EL CUAL SE TOMARÁN LOS FONDOS PARA LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS QUE ASÍ LO REQUIERAN.
3. AUTORIZAR A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA A PROCEDER CON LA REMISIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO DOS-DOS MIL QUINCE, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME LO ESTABLECIDO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

2. Oficio **ASOINAMU 015-2015** del 10 de junio del 2015, que adjunta el **Informe de Gestión de ASOINAMU -períodos 2013, 2014 y 2015 (al mes de mayo)-**, en cumplimiento al Acuerdo N° 7 de la Sesión N° 14-2015 celebrada el 25 de mayo del 2015.

La señora Presidenta solicita autorización para el ingreso de la señora Giselle Chaves Barboza, Presidenta de ASOINAMU, quien se incorpora a la Sesión al ser las diecisiete horas con siete minutos. Se le da la bienvenida y concede la palabra.

La Presidenta de la Asociación Solidarista del INAMU señora Giselle Chaves Barboza, procede a presentar el Informe de Gestión de la Junta Directiva de ASOINAMU correspondiente a los períodos 2013, 2014 y 2015 (hasta el mes de mayo inclusive), el cual contiene información global que detalla la labor de la Junta Directiva y Fiscales, desde la constitución de la Asociación -en setiembre del 2012- hasta la fecha. Dicho informe tiene como objetivo permitir la valoración de la pertinencia de incrementar el porcentaje del aporte patronal que el INAMU traslada a la Asociación Solidarista en beneficio de las personas trabajadoras afiliadas y facilitar asimismo la rendición de cuentas sobre el buen uso de los recursos públicos.

La señora Giselle Chaves presenta un detalle de la situación financiera de la Asociación desde el año 2012 hasta mayo del 2015 e indica que se evidencia que para el cierre de los períodos fiscales 2013 y 2014 se ha presentado un incremento importante en las partidas que se detallan:

ACTA N° 17- 2015
15 DE JUNIO DEL 2015

- Aumento de 151% en los activos de un año a otro
- Incremento de un 142% en los pasivos
- Aumento de un 152% en el patrimonio de la Asociación, pasando de ₡64.000.000 a ₡162.000.000 al cierre del período 2014.
- Al cierre del período 2014 y por segundo año consecutivo, se obtuvo un 166% de incremento en los excedentes (los cuales fueron capitalizados por acuerdo unánime de la Asamblea Ordinaria de ASOINAMU).

Destaca la señora Chaves que al cierre del mes de mayo del 2015, se contabilizan excedentes por un monto de ₡2,5 millones, lo cual representa un incremento en la utilidad de un 195%.

Una vez conocido el Informe y esbozadas las observaciones y consultas de las señoras Directoras, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CINCO
CONSIDERANDO

1. El Informe de Gestión presentado por la Junta Directiva de la Asociación Solidarista del Instituto Nacional de las Mujeres mediante oficio ASOINAMU-015-2015 de fecha 10 de junio del 2015 suscrito por la Presidenta Giselle Chaves Barboza y la Secretaria Lauren Palma Rojas.
2. La exposición de los antecedentes de conformación de la Asociación Solidarista, realizada por su Presidenta Giselle Chaves.
3. Los criterios compartidos por la Junta Directiva en cuanto a importantes aspectos como:
 - a) la transparencia en el manejo de los recursos propios de ASOINAMU
 - b) la aceptación y rentabilidad de la Asociación, en la que más del 50% del personal de la Institución está afiliado
 - c) las proyecciones que se tienen de crecimiento
 - d) que el incremento en el aporte patronal está en el marco de la legalidad y es un insumo importante para fortalecer la Asociación.

SE ACUERDA

1. APROBAR DE CONFORMIDAD CON LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ASOINAMU, EL INCREMENTO DE HASTA UN UNO POR CIENTO (1%) EN EL APOORTE PATRONAL QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES LE TRASLADA A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL INAMU, PARA UN TOTAL DE CINCO POR CIENTO (5%), EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AFILIADAS.
2. ESTE INCREMENTO RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE LA TOMA DE ESTE ACUERDO POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INAMU.
3. PROCEDER A COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, CONFORME LO SOLICITADO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

Enseguida se le agradece a la señora Giselle Chaves su presentación sobre ASOINAMU, quien se retira de la sala al ser las diecisiete horas con treinta y tres minutos.

La Directora Teresita Ramellini por razones de salud se retira de la sala de Sesiones al ser las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos.

ACTA N° 17- 2015
15 DE JUNIO DEL 2015

3. Bases de participación de la III Convocatoria del Proyecto FOMUJERES, con la incorporación de los ajustes solicitados por la Junta Directiva en la Sesión N° 16-2015 celebrada el 08 de junio del 2015.

En virtud de que la Directora Teresita Ramellini había solicitado al inicio de la Sesión, un espacio para dar a conocer las observaciones sobre este tema surgidas en la Asamblea General del Foro de las Mujeres del INAMU que tuvo lugar el 12 de junio de los corrientes, y en razón de los problemas de salud que presentó la señora Ramellini durante la Sesión, se consideró oportuno brindar un período de espera para darle oportunidad de presentar sus anotaciones.

Una vez que la señora Ramellini logra incorporarse a la Sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos, procede de inmediato a presentar las observaciones a la III Convocatoria de FOMUJERES surgidas en la Asamblea General del Foro de las Mujeres.

Comenta que al Foro de las Mujeres les pareció muy interesante la apertura de esta III Convocatoria del Programa FOMUJERES y de ahí su interés de presentar observaciones a la Junta Directiva. En primera instancia, señalan que las categorías del Área de Actividades Productivas deberían tener mayor definición, específicamente la que refiere a los proyectos productivos de mujeres indígenas. Proponen incluir a mujeres que viven en las zonas indígenas, lo que se rechaza por cuanto se sale de la categoría de mujeres indígenas.

En cuanto a la categoría 4 del Área de Actividades Productivas, la propuesta es que se indique que se consideran proyectos de innovación o de desarrollo tecnológico, para que les permita cumplir con uno de los dos requisitos. En este apartado se solicitó la posibilidad de ejemplarizar cuáles son los tipos de proyectos de innovación a considerar.

Por otra parte, en la categoría 5 de esta misma Área de Actividades Productivas, que se posibilitara la modificación a actividades agro transformadoras no únicamente a actividades agroindustriales.

Indica que se planteó la posibilidad de incluir una categoría adicional, que permita los proyectos de actividades forestales con sostenibilidad ambiental.

Luego apuntó que una de las sugerencias presentadas hace referencia a la posibilidad de explicitar en el apartado de Gastos de formalización de los negocios, la adquisición de equipo para seguridad ocupacional.

Asimismo se refiere al punto b) de los Gastos de formalización de los proyectos, que comprende "*Mejoramiento de la imagen*"; para el que consulta si es viable modificar el concepto de imagen, dado que se considera estar vinculado en mayor medida a las empresas.

Enseguida indica que el punto c) de este mismo apartado de Gastos de formalización, que refiere a "*Equipo de trabajo*", el Foro considera que todas las especificaciones de este rubro están vinculadas particularmente a proyectos productivos.

Finalmente la Directora Teresita Ramellini indica que una de las acciones positivas que fueron consideradas por el Foro, fue el aumento de lugares en los que será entregada la documentación para esta III Convocatoria. Sin embargo, una reflexión que se hizo fue la posibilidad de que las mujeres con mayores elementos de exclusión, tal el caso de las

ACTA N° 17- 2015
15 DE JUNIO DEL 2015

mujeres indígenas o las mujeres con discapacidad, una acción afirmativa podría ser ayudarlas con el llenado del formulario y la formalización propiamente de sus proyectos. En particular menciona a las mujeres de Talamanca, que proponían la posibilidad de que una funcionaria institucional se hiciera presente en la zona y brindara su apoyo de manera directa.

La Directora Nancy Marín señala que como alternativa viable podría considerarse la posibilidad de habilitar una línea telefónica de consulta y de igual manera, hacer entrega de una guía que facilite el proceso de llenado del formulario una vez que éste sea entregado.

Una vez discutido el tema y hechas las reflexiones pertinentes, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO SEIS
CONSIDERANDO

1. La incorporación de los ajustes solicitados por la Junta Directiva en la Sesión N° 16-2015 del 08 de junio de los corrientes, a las Bases de Participación de la III Convocatoria del Proyecto FOMUJERES, realizada por la señora Ana Lorena Flores Salazar, Coordinadora del Área de Gestión de Políticas Públicas y Coordinadora del Proyecto FOMUJERES III.
2. Las observaciones a las Bases de Participación de esta III Convocatoria, presentadas por el Foro de las Mujeres del INAMU a través de su representante ante la Junta Directiva la Directora Teresita Ramellini Centella y que fueron sugeridas en su Segunda Asamblea General, realizada el 12 de junio del año en curso.
3. La discusión y el amplio análisis sobre los alcances del tema realizado por la Junta Directiva.

SE ACUERDA

1. PRESENTADOS LOS AJUSTES CONCEPTUALES A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROYECTO FOMUJERES Y ANALIZADAS LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL FORO DE LAS MUJERES DEL INAMU, SE INCORPORAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES SUSTANTIVAS ADICIONALES:
 1. ESPECIFICAR EN LA CATEGORÍA 3 DEL ÁREA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: "PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES INDÍGENAS Y MUJERES AFRODESCENDIENTES."
 2. INDICAR EN LA CATEGORÍA 4 DEL ÁREA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: "PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y/O DE DESARROLLO TECNOLÓGICO"
 3. SEÑALAR EN LA CATEGORÍA 5 DEL ÁREA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: "PROYECTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PRIMARIA, PESCA ARTESANAL, PRODUCCIÓN ACUÍCOLA, ACTIVIDADES AGROTRANSFORMADORAS VINCULADAS A PRODUCCIÓN PRIMARIA, TURISMO RURAL COMUNITARIO.
 4. PRECISAR EL ÍTEM b) DE LOS GASTOS DE FORMALIZACIÓN DEL NEGOCIO, PARA QUE INDIQUE: "MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DEL PRODUCTO: ELABORACIÓN O MEJORAMIENTO DE LA ETIQUETA O DEL EMPAQUE, O PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO Y PROMOCIONAL **UTILIZADO POR LAS EMPRESAS QUE ELABORAN PRODUCTOS, O BIEN DE LAS ORGANIZACIONES QUE GENERAN SERVICIOS.**"
 5. DETALLAR EN EL ÍTEM c) "EQUIPO DE TRABAJO" DEL APARTADO DE GASTOS DE FORMALIZACIÓN DEL NEGOCIO LO SIGUIENTE: "MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO BÁSICO QUE SE UTILIZA PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Y/O PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN. INCLUYE PAGO DE FLETE CUANDO SE COMPRA EL EQUIPO O MAQUINARIA, POR UNA ÚNICA VEZ Y DEBE ESTIMARSE EN EL PRESUPUESTO."
2. PROCEDER CON LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE LLENADO DEL FORMULARIO CORRESPONDIENTE, LA CUAL SERÍA FACILITADA A CADA UNA DE LAS MUJERES CONJUNTAMENTE CON EL FORMULARIO.

ACTA N° 17- 2015
15 DE JUNIO DEL 2015

3. HABILITAR LA LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA AL PROYECTO FOMUJERES, PARA QUE SEAN ATENDIDAS LAS CONSULTAS QUE CORRESPONDAN A ESTE PROCESO.
4. ABRIR ESPACIOS QUE POSIBILITEN EL BRINDAR UN MAYOR ACOMPAÑAMIENTO A LAS MUJERES POSTULANTES CON MAYORES NIVELES DE VULNERABILIDAD.
5. UNA VEZ HECHAS LAS INCORPORACIONES ANTERIORES, APROBAR LAS BASES DE PARTICIPACIÓN PROPUESTAS PARA REALIZAR LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROYECTO FOMUJERES.
6. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.-

4. Revisión del Proyecto de **Reglamento de Adquisición, Préstamo y Consulta de las Colecciones Impresas, Audiovisuales y Digitales del Instituto Nacional de las Mujeres.**

La señora Presidenta le concede la palabra a la Asesora Sharon Esquivel, quien indica que esta propuesta tiene la finalidad de derogar el "*Reglamento de Préstamo y Consulta de la Producción Editorial Interna, Externa y Equipos*" aprobado por la Junta Directiva del INAMU y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero del 2009.

Explica que básicamente lo que contempla el Reglamento, es la forma en que se van a adquirir las colecciones; la definición de los principales servicios que prestará la Unidad de Documentación del Área Especializada de Información; la regulación de dichos servicios; las responsabilidades que asumen las personas usuarias de estos servicios; las sanciones por incumplimiento en la devolución de las colecciones o equipo; la conservación de producción editorial; el registro de firma digital para el préstamo automatizado de colecciones, entre otros.

Una vez esbozadas las observaciones y consultas sobre el tema, se propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO SIETE
CONSIDERANDO

1. Las observaciones presentadas por la Junta Directiva a la propuesta de Reglamento de Adquisición, Préstamo y Consulta de las Colecciones Impresas, Audiovisuales y Digitales del INAMU y las dudas surgidas en relación con la adquisición de materiales en virtud de los cambios tecnológicos.
2. Las consultas generadas sobre las personas usuarias que estarían ubicadas en un ámbito tecnológico más digitalizado.
3. Las expectativas sobre los servicios de información que prestará la Unidad de Documentación.
4. Las proyecciones en la adquisición de las colecciones impresas, audiovisuales y digitales que permitirán fortalecer los mecanismos de intercambio de información con redes especializadas.

SE ACUERDA

1. QUE LA JUNTA DIRECTIVA REALICE UNA REVISIÓN EN SU TOTALIDAD A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN, PRÉSTAMO Y CONSULTA DE LAS COLECCIONES IMPRESAS, AUDIOVISUALES Y DIGITALES DEL INAMU, A EFECTO DE PROCEDER CON LAS CONSULTAS PERTINENTES.
2. ABRIR UN ESPACIO DE INTERVENCIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, PARA QUE LA JEFA DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN DEL ÁREA ESPECIALIDAD DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, SEÑORA ZELENIA RODRÍGUEZ MORALES, BRINDE RESPUESTA A LAS CONSULTAS PLANTEADAS Y A CUALQUIER OTRA QUE SURJA DEL ANÁLISIS QUE REALICEN LAS SEÑORAS DIRECTORAS.

ACTA N° 17- 2015
15 DE JUNIO DEL 2015

3. TRASLADAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA, PARA QUE BRINDEN SUS RESPECTIVAS OBSERVACIONES, HACIENDO PARTICULAR REFERENCIA A LA CONFORMACION DE UNA COMISION EN LA QUE SE PUEDA TRABAJAR EN CONJUNTO LOS MATERIALES QUE EVENTUALMENTE SERÍAN SUJETOS DE ADQUISICIÓN.
4. DAR AVISO A LA SEÑORA ZELENIA RODRÍGUEZ, QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SE DISPONDRÁ DE UN ESPACIO PARA TAL FIN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

5. **Informe anual 2014 de la Contraloría de Servicios del INAMU**, con la incorporación de las observaciones presentadas por la Junta Directiva en la Sesión N° 15-2015 del 10 de junio del 2015. *Oficio CS-311-2015 de fecha 11 de junio del 2015 suscrito por la Contralora de Servicios señora Tatiana Soto Cabrera, en cumplimiento al Acuerdo N° 03 del Acta N° 15-2015.*

La señora Presidenta somete a discusión el Informe anual presentado por la Contralora de Servicios del INAMU y una vez esbozadas las observaciones y hecho el análisis respectivo, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO OCHO
CONSIDERANDO

1. El Informe Anual 2014 de la Contraloría de Servicios del Instituto Nacional de las Mujeres, presentado mediante oficio CS-311-2015 de fecha 11 de junio del 2015 suscrito por la señora Tatiana Soto Cabrera, en el cual fueron incorporadas las observaciones presentadas por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 15-2015 realizada del 10 de junio del mismo año.
2. El análisis realizado por las señoras Directoras al Informe en cuestión.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL INFORME ANUAL 2014 DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, CON LOS AJUSTES PRESENTADOS EN ESTA SESIÓN.
2. AUTORIZAR A LA SEÑORA TATIANA SOTO CABRERA, CONTRALORA DE SERVICIOS DEL INAMU, PROCEDER DE CONFORMIDAD CON LA REMISIÓN DE DICHO INFORME DE LABORES A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO DE MIDEPLAN, EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY.
3. PROCEDER A VALORAR Y CONSIDERAR LAS RECOMENDACIONES ELEVADAS A ESTA JUNTA DIRECTIVA EN EL INFORME DE LABORES SUPRACITADO, PARA LO CORRESPONDIENTE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. Observaciones a las Bases de Participación de la III Convocatoria del Proyecto FOMUJERES, surgidas en la Asamblea General Ordinaria N° 02-2015 del Foro de las Mujeres del INAMU realizada el viernes 12 de junio del 2015.

ACTA N° 17- 2015
15 DE JUNIO DEL 2015

Este tema fue integrado en el punto N° 3 del Capítulo IV de Asuntos de la Junta Directiva, cuando fueron discutidas y analizadas las Bases de Participación que conformarán la III Convocatoria del Proyecto FOMUJERES.

2. Vigencia de los archivos de audio que contienen las grabaciones de las Sesiones de la Junta Directiva del INAMU.

Una vez discutido y analizado el tema y esbozadas las inquietudes de las señoras Directoras, se procede a tomar en el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO NUEVE
CONSIDERANDO

1. Que las Sesiones de la Junta Directiva del INAMU, son legitimadas una vez que es aprobada en firme el Acta de la Sesión correspondiente.
2. Que no es de acatamiento obligatorio la grabación de las sesiones de la Junta Directiva.

SE ACUERDA

1. AUTORIZAR A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A CONTINUAR CON LA GRABACIÓN DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y UTILIZAR LOS ARCHIVOS DE AUDIO PARA REALIZAR LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.
2. DETERMINAR QUE LOS ARCHIVOS DE AUDIO CONTENIENDO LAS SESIONES, SE CONSERVARÁN EN PODER DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA, DURANTE DOS SESIONES POSTERIORES A LA QUE ESTÁ SIENDO TRANSCRITA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria N° 17-2015 concluye al ser las dieciocho horas con treinta y tres minutos.

MSC. Alejandra Mora Mora
Presidenta

MSC. Ana Gabriela González Solís
Secretaria